

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600085223 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de Octubre del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Evidencia documental de cuáles han sido los NNA retirados del trabajo infantil en el 2023 en el programa cannase” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca.

Se informa que el sistema DIF Estatal ya no renovó el convenio de colaboración del programa CANNASE para el ejercicio fiscal 2023, con este Sistema DIF Salamanca, aun así, la Dirección de Orientación Familiar ha continuado ejecutando acciones en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que se han detectado realizando trabajo infantil.

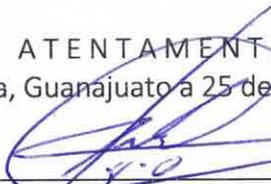
Además, se hace de su conocimiento que este sistema no es competente para retirar a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil, ya que su objeto es aplicar la política pública municipal en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a que se refiere el artículo 4 a través de la atención profesional y especializada que fomente el desarrollo integral de la familia.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 25 de Octubre de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

